El Consejo de Ministros, a propuesta de la excelentísima señora Ministra de este Departamento, en su reunión de 16 de octubre de 1998, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Director general de Costas.

### 1114

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1998 sobre ejecución de sentencia dictada en fecha 30 de abril de 1998 en el recurso contencioso-administrativo número 6.611/1992, interpuesto por el Ayuntamiento de Almonte.

En el recurso contencioso-administrativo número 6.611/1992, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por la representación procesal del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), contra el Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana, en fecha 30 de abril de 1998 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Almonte, representado por el Letrado don José Manuel Pacheco Ramos, contra el Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, por aparecer el mismo ajustado a Derecho, en el particular que aparece impugnado. Sin que haya lugar a expresa condena en costas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta de la excelentísima señora Ministra de este Departamento, en su reunión de 16 de octubre de 1998, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

## 1115

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de octubre de 1998, sobre ejecución de sentencia dictada en fecha 27 de mayo de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 376/1990, interpuesto por «Aprovechamientos Marinos, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 376/1990, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por la representación procesal de la entidad mercantil «Aprovechamientos Marinos, Sociedad Anónima», contra el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, con fecha 27 de mayo de 1998 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil «Aprovechamientos Marinos, Sociedad Anónima», contra el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, que aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta de la excelentísima señora Ministra de este Departamento, en su reunión de 16 de octubre de 1998, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Director general de Costas.

## 1116

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1998, sobre ejecución de sentencia dictada en fecha 19 de febrero de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 519/1997, interpuesto por la Diputación Provincial de Valencia e «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 519/1997 (acumulados 404/1989 y 702/1990), interpuesto ante el Tribunal Supremo por la representación procesal de la Diputación Provincial de Valencia y la entidad mercantil «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra el Real Decreto 924/1989, de 21 de julio, por el que se constituyó el Organismo de Cuenca, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se ha dictado sentencia en fecha 19 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por el señor abogado del Estado, desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 519/1997, interpuesto por la Diputación Provincial de Valencia y la compañía «Eléctrica Española, Sociedad Anónima», contra el Real Decreto 924/1989, de 21 de julio. Sin costas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta de la excelentísima señora Ministra de este Departamento, en su reunión de 16 de octubre de 1998, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

# BANCO DE ESPAÑA

## 1117

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 14 de enero de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

#### Cambios

1 euro =	1,1653	dólares USA
1 euro =	132,74	yenes japoneses
1 euro =	325,00	dracmas griegas
1 euro =	7,4437	coronas danesas
1 euro =	9,1350	coronas suecas
1 euro =	0,70620	libras esterlinas
1 euro =	8,7245	coronas noruegas
1 euro =	35,698	coronas checas
1 euro =	0,58190	libras chipriotas
1 euro =	15,6466	coronas estonas
1 euro =	253,84	forints húngaros
1 euro =	4,1335	zlotys polacos
1 euro =	188,9441	tolares eslovenos
1 euro =	1,5934	francos suizos
1 euro =	1,7707	dólares canadienses
1 euro =	1,8353	dólares australianos
1 euro =	2,1570	dólares neozelandese

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.